

Cerro Sombrero, 14 de febrero de 2017.

NUM 077/ (SECCION B)

VISTOS:

SECRETARIA MURICIPAL

- 1) Decreto Municipal N°330 de fecha 22 de agosto de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-43-
- 2) El Decreto Municipal N°375 de fecha 20 de septiembre de 2016, que declara desierta la Licitación Pública Nº 3866-43-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°379 de fecha 20 de septiembre de 2016, que adjudica a través de trato directo y mediante la Orden de Compra N°3866-178-SE16 la ejecución de la iniciativa "Mejoramiento e lluminación Pública sector Bahía Azul, Comuna de Primavera" a la empresa Electrikal Ingeniería E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0.
- 4) El Decreto Municipal N°400 de fecha 03 de octubre de 2016, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, de fecha 28 de septiembre de 2016, adjudicado por \$63.963.263 a la empresa Electrikal Ingeniería E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0.
- 5) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria

DECRETO ALCALDICIO

1° AUTORÍZASE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto "Mejoramiento e lluminación Publica Sector Bahía Azul, Comuna de Primavera ", la que estará conformada por: Blagomir Brztilo, Alcalde, Claudia Reidel, Secretaría Municipal, Ministro de Fe Subrogante, Juan Barria, Encargado de Operaciones Subrogante, Manuel Vargas, DOM y Daniel Ruiz, Administrativo apoyo DOM, la cual se realizara el martes 14 de febrero de 2017, a las 21:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal COMUNÍQUESE a

Alcalde

BRZPÍLO AVENDAÑO

la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE

ALCALDE

AGOMIR`

Secretaria Municipal (S)